



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante BALANCINE, Fatima Maylen, DN I 43.429.766, EX-2025-00193859-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante BALANCINE, Fatima Maylen, DNI 43.429.766, inscrita en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que aprobó asignaturas de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba; es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Química, Industrias alimentarias I, Matemática aplicada, Informática aplicada, Legislación bromatológica y Práctica I, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante BALANCINE, Fatima Maylen, DNI 43.429.766, para asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2021-504-E-UNC-DIR#CNM, que regula los procedimientos para el reconocimiento de estudios por equivalencia.

Artículo 2° . - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

